



## MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2006

---

En Sant Antoni de Portmany, a veintidós de febrero de dos mil seis, previamente convocados, se reúnen en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Sala Torres, los siguientes Concejales componentes de la Junta de Gobierno: D. José Ramón Serra, D. José Cardona Cardona y D. Juan Riera Torres. No asisten D. Juan Pantaleoni Roselló y D<sup>a</sup>. Josefa Costa Ramón, que justifican su ausencia. Asiste a Secretaria en funciones D<sup>a</sup>. María Ribas Prats, que da fe del acto. El objeto de esta reunión es celebrar una sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

Esta Junta actúa en resolución de los asuntos que son de su competencia en virtud de la delegación efectuada por Resolución de fecha 17 de junio de 2.003, y en ejercicio de la competencia de asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en la resolución de los asuntos cuyas competencias tiene atribuidas la Alcaldía.

El Sr. Presidente abre la sesión a las once horas y veinte minutos, preguntando en primer lugar a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de la que tienen conocimiento. Al no formularse ninguna observación, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 2006.

D<sup>a</sup>. Asunción López Jiménez asiste a la sesión a los efectos de informar jurídicamente los acuerdos que lo requieran, entendiéndose que su informe es favorable salvo que en el acta haga constar alguna observación en contrario.

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos que constituyen el orden del día:

### **LICENCIAS DE ACTIVIDADES.**

#### **Licencias de apertura y funcionamiento.**

Exp. PA-3/96. Examinado el expediente instruido a instancia de D. Jaime Prats Roselló solicitando licencia para establecer la actividad de gimnasio, con emplazamiento en la Avda. Isidoro Macabich 9 bajos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 23 de enero de 2006, en el que se dice que dice que el establecimiento cumple con las condiciones y medidas correctoras del proyecto e informa favorable la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder a la entidad LINEAS GIM S.L, licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de gimnasio, con emplazamiento en la Avda. Isidoro Macabich 9 bajos.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 1.488,51 Euros.

Exp. PA-42/04. Examinado el expediente instruido a instancia de D. Ricardo Pineda Vilar, en representación de INVERSIONES RACAMA IBIZA SL, solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-pastelería, con emplazamiento en la calle Antoni Riquer 19 bajos.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 7 de febrero de 2006, en el que se dice que dice que el establecimiento cumple con las condiciones y medidas correctoras del proyecto e informa favorable la concesión de la licencia de apertura y funcionamiento.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder la licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de la actividad cafetería-pastelería ubicada en la calle Antoni Riquer 19 bajos.

2º.- Al haber solicitado la entidad promotora el cambio de titularidad, la licencia de apertura y funcionamiento se otorga a nombre de D<sup>a</sup>. María del Carmen Silvestre Dupla.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 526,16 Euros.

#### **Informe expediente de actividad.**

Exp. PA-33/05. Visto el expediente que se instruye a instancia de D. Carlos Bermúdez Martín, en representación de ACTIVIDADES BERMÚDEZ SL., solicitando licencia para establecer la actividad de “Pistas de paintball”, con emplazamiento en la Avda. Dr. Fleming, 13.

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por la ECA TÜV Internacional, y atendiendo que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, esta Junta de Gobierno por unanimidad de los asistentes ACUERDA:

1º.- Informar favorablemente la petición de la licencia solicitada, que se concederá con carácter de precario dado que el emplazamiento esta sujeto al desarrollo de la ASU 33/04.

2º.- Dar traslado de este expediente a la Comisión Insular de Actividades Clasificadas del Consell Insular d'Eivissa i Formentera, al objeto de que emita el informe a que se refiere el art. 27 d ela Ley 8/1995, de 30 de marzo, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos, reguladora del procedimiento y de las infracciones y sanciones.

#### **Cambios de titularidad.**

Exp. PA-54/02. Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Lucas Torres Zambrana, solicitando el cambio de titularidad del establecimiento de restaurante de un tenedor ubicado en la calle Progreso 22, cuya licencia figura a nombre de la entidad MACFUM, SL.

Por unanimidad se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad del referido establecimiento a nombre del solicitante Lucas Torres Zambrana.

Aprobar la liquidación practicada por importe de 175 Euros.

Esta autorización no presupone la adecuación de las instalaciones a la normativa vigente de aplicación a este tipo de establecimientos ni al proyecto originario, pudiendo la administración en cualquier momento instar de los servicios competentes la

comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de que se trate.

Exp. PA-67/84. Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Antonio Marí Marí, en representación de CALAFARI, SL, solicitando el cambio de titularidad del establecimiento de sala de fiestas denominada “Secret Garden”, ubicada en la Avda. Dr. Fleming 29, cuya licencia figura a nombre de la entidad CALAFARI, S.L.

Por unanimidad se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad del referido establecimiento a nombre de D. Roberto Reyes Urtado.

Aprobar la liquidación practicada por importe de 175 Euros.

Esta autorización no presupone la adecuación de las instalaciones a la normativa vigente de aplicación a este tipo de establecimientos ni al proyecto originario, pudiendo la administración en cualquier momento instar de los servicios competentes la comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de que se trate.

Exp. 4/90. Examinada la instancia y documentación adjunta presentada por D. Francisco Gómez Moreno, en representación de CALILO SL, solicitando el cambio de titularidad del establecimiento de cafetería de una taza ubicada en la calle Alicante esquina calle Barcelona, cuya licencia figura a nombre de D. Francisco Gómez Moreno.

Por unanimidad se acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad del referido establecimiento a nombre de la entidad solicitante CALILO SL.

Aprobar la liquidación practicada por importe de 175 Euros.

Esta autorización no presupone la adecuación de las instalaciones a la normativa vigente de aplicación a este tipo de establecimientos ni al proyecto originario, pudiendo la administración en cualquier momento instar de los servicios competentes la comprobación del cumplimiento de las condiciones impuestas por la normativa vigente para el ejercicio de la actividad de que se trate.

### **Renuncia.**

Exp. PA-2/2000. Dada cuenta del expediente iniciado a instancia del Consell Insular d'Eivissa i Formentera, sobre licencia para la instalación de un tanque de G.L.P. en la calle dels Cirerers –Ses Païsses”.

Visto el escrito del Consell Insular de fecha 8 de mayo de 2000, en el que se comunica que el tanque en cuestión se halla incorporado en el proyecto de Guardería Infantil, promovido por el Consell Insular con el número de expediente municipal 80/98.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Consell Insular en el expediente de referencia, declarando concluso el procedimiento con el archivo de las actuaciones.

2º.- Comunicar este acuerdo al interesado.

### **Informe solicitud de ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre.**

Se da cuenta del escrito de la Demarcación de Costas en Illes Balears, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 17 de febrero de 2006, de referencia AUTO 1/06/07/0029,

de solicitando informe relativo a la solicitud de ocupación de bienes de dominio público marítimo terrestre estatal con instalaciones de temporada en un tramo de costa de Sant Antoni, Es Cap Blanc y Bahía de Sant Antoni (frente hotel Hawaii), para embarque y desembarque durante la temporada turística de 2006.

Peticionario: FERRYS MAR&TORRES SL.

Por unanimidad se acuerda informar favorablemente la petición.

### **Limpieza sondeo.**

En relación con la petición formulada ante este Ayuntamiento para proceder a la limpieza de sondeo ubicado en “Can Ferreret” de Sant Antoni de Portmany de referencia S.H.B. 8388, C.I. 39385.

Vista la documentación y autorizaciones aportadas, esta Junta de gobierno por unanimidad acuerda:

AUTORIZAR la limpieza del sondeo de referencia, sin prejuzgar la titularidad ni los usos del sondeo en cuestión.

### **URBANISMO.**

Vistos los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias para la realización de obras o instalaciones y aprobar las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, así como las fianzas como garantía de reponer los bienes públicos afectados a su estado original, cuando proceda:

#### **Obras menores.**

Exp. 38/2006. A D. Eusebio Moreno Arribas para la reforma de tabiques interiores y sanitarios de cuarto de baño en la vivienda ubicada en la calle de la Murta 4. Liquidación, 180 Euros.

Exp. 37/2006. A D. Juan Boned Costa, para pintar la fachada del edificio situado en la calle Soledad 44, así como para la ocupación de vía pública durante dos días, en una superficie de 6 m<sup>2</sup>. Liquidaciones, 61,90 y 30 euros respectivamente.

Previo al inicio de los trabajos presentará el correspondiente certificado de montaje de andamios.

Exp. 33/2006. A la entidad CAN RIC DE BUSCASTELL, SL., para la colocación de señales de dirección de indicación de dirección de la bodega en la Roda Nort de Sant Antoni, pk. 0+00 y pk 0+500, margen derecho. Liquidación, 61,90 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las condiciones de la Resolución de la Consellera Ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, Vías y Obras de fecha 13 de enero de 2006 y sin perjuicio de adaptarse en su momento al tipo de señalización que determine el Ayuntamiento.

Exp. 31/2006. A D. Juan Ribas Ribas, para la pavimentación de local ubicado en la calle Ample, 35, así como para la ocupación de vía pública durante un día. Liquidaciones, 83,50 y 30 Euros respectivamente.

En el caso de que las obras objeto de la anterior licencia supongan una alteración de las condiciones de la actividad deberá adoptar las medidas correctoras pertinentes o tramitar nueva licencia conforme lo dispuesto en la Ley 8/1995.

Exp. 44/2006. A D. Antonio Tur Riera para la reparación de la cubierta del portxo de la vivienda denominada Can Casens de Sant Mateu, placa 32015. Liquidación, 61,90 Euros.

Exp. 43/2006. A D<sup>a</sup>. Savadora María Fernández Fernández, para la realización de las obras menores que se describen en la solicitud, en el local ubicado en la calle Vara de Rey, edificio Sari I. Liquidación, 177 Euros.

No se concede la licencia para la instalación de toldos, que previo a su concesión deberá definir ubicación y dimensiones de los mismos.

La anterior licencia de obras no prejuzga licencia de actividad alguna, que deberá solicitar conforme lo establecido en el art. 16 de la Ley 8/1995, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de actividades clasificadas y parques acuáticos y obtener previo a la apertura de cualquier actividad.

Exp. 28/2006. A D. Santiago Serra Pons, en representación de APARTAMENTOS FARO SA, para el cambio de tuberías del establecimiento de denominado “Murphis”, sito en la calle Colón 9. Liquidación, 61,90 Euros.

En el caso de que las obras objeto de la anterior licencia supongan una alteración de las condiciones de la actividad deberá adoptar las medidas correctoras pertinentes o tramitar nueva licencia conforme lo dispuesto en la Ley 8/1995.

Exp. 32/2006. A D. José Javier Anadón Sanz, en representación de JAPANTA SL., para cambiar el suelo de madera en mal estado por piedra rústica en el restaurante denominado “Villa Mercedes”, ubicado en la calle del Faro 1. Liquidación, 66 Euros.

En el caso de que las obras objeto de la anterior licencia supongan una alteración de las condiciones de la actividad deberá adoptar las medidas correctoras pertinentes o tramitar nueva licencia conforme lo dispuesto en la Ley 8/1995.

Exp. 25/2006. A D. José Javier Anadón Sanz, en representación de JAPANTA SL., para cambio de baldosa, colocación de barra y mantenimiento de elementos exteriores en el restaurante denominado “Villa Mercedes”, ubicado en la calle del Faro 1. Liquidación, 143,19 Euros.

En el caso de que las obras objeto de la anterior licencia supongan una alteración de las condiciones de la actividad deberá adoptar las medidas correctoras pertinentes o tramitar nueva licencia conforme lo dispuesto en la Ley 8/1995.

Exp. 35/2006. A D<sup>a</sup>. Karina Beatriz Chekaloff, para la reforma de baño, cocina y piso de la vivienda ubicada en la calle Balanzat, 3 – P09 18. Liquidación, 61,90 Euros.

Exp. 26/2006. A D. Pedro Espigares Roldán, en representación de FOMENTO URBANO IBICENCO SL., para la limpieza y cerramiento provisional del solar ubicado entre las calles Madrid, Avda. Isidoro Macabich y Sant Rafel. Liquidación, 300 Euros.

Exp. 19/2006. A D. Juan Marí Juan, en representación de SA ROTA MILANA SA., para la reforma y cambio de suelo radiante e instalación eléctrica en la vivienda denominada Cas Ferrer de Sant Rafel. Liquidación, 140,94 Euros.

Exp. 16/2006. A D<sup>a</sup>. Inés Sala Roselló, para la reforma de baño en la vivienda ubicada en la calle Sant Mateu 2 – 4<sup>o</sup>, así como para la ocupación de vía pública durante un día. Liquidaciones, 94,98 euros ... respectivamente.

Exp. 8/2006. A D. José Antonio Verdugo Sedas, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Acapulco II, sito en la calle Balanzat, 15, para pintar la fachada del edificio Acapulco II, así como para la ocupación de vía pública: Liquidaciones, 1.223,88 Euros y 155,40 Euros respectivamente.

Previo al inicio de los trabajos deberá aportar certificación de montaje de andamios.

Exp. 55/2006. A D. Pedro Velasco Lozano, para la reparación de fuga de agua en cuarto de baño de la vivienda ubicada en la calle Vara de Rey 17 P01 Izda. Liquidación, 61,90 Euros.

Exp. 51/2006. A D. José Sánchez Buendía para el vallado de un terreno ubicado en Bellavista. Liquidación, 100,98 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las Normas 144 y 145 del PGOU y Norma 20 del PTI.

Que por los Servicios Técnicos Municipales se realice la alineación de la valla levantando la correspondiente acta.

Exp. 49/2006. A D. Juan Ramón Planells, para el cambio de instalaciones de fontanería en un baño de la vivienda ubicada en la calle Rosell, 1 – 1<sup>o</sup>- 1<sup>a</sup>, así como para la ocupación de vía pública para la colocación de un contenedor. Liquidaciones: 61,90 y 30 Euros respectivamente.

Exp. 48/2006. A D<sup>a</sup>. María Ribas Ribas, para la reposición de azulejos e instalaciones en la cocina y baños de la vivienda ubicada en la calle General Balanzat, 1 – 2<sup>o</sup> - 9<sup>a</sup>, así como para la ocupación de vía pública para la instalación de un contenedor durante tres días. Liquidaciones: 82,80 y 30 Euros respectivamente.

Exp. 187/2005. A D<sup>a</sup>. Gemma Olariaga Rodríguez, para la instalación de antena LMDS en la finca denominada Can Ferrer des Bosc, polígono 3.5 63. Liquidación 61,90 Euros. Levantar la suspensión de las obras recaída por haber iniciado las actuaciones careciendo de la preceptiva licencia municipal, si perjuicio de la resolución del procedimiento de disciplina urbanística 123/20205.

Que se gire visita de inspección a la otra vivienda ubicada en la finca de Can Ferrer des Bosc por las presuntas actuaciones llevadas a cabo sin licencia, y que, en su caso, se instruya el expediente de disciplina urbanística correspondiente, de no haberse hecho con anterioridad.

Exp. P-127/04. Visto el expediente seguido a instancia de D. José Ribas Bonet, relativo a la licencia otorgada para la preparación de terrenos para la posterior plantación de olivos en regadío y almendros y algarrobos en secano y, vista la reciente documentación aportada e informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de febrero de 2006, por unanimidad se acuerda:

1<sup>o</sup>.- Autorizar los trabajos de adecuación de bancales improductivos para la posterior plantación de olivos, almendros y algarrobos en la finca denominada Can Viola, según proyecto 1858-04-B de 07-09-2004 y anexo 0000-05-B de 24-10-2005 y condiciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de febrero de 2006.

2º.- Deberá constituir una fianza por importe de 4.500 Euros para restaurar los viales afectados por el paso de maquinaria pesada durante el trasiego de materiales.

3º.- Levantar la suspensión de las obras de fecha 8 de febrero de 2005, exp. SO 20/2005.

Exp. 46/2005. A D. Juan Torres Costa, para el cruce subterráneo del Camí des Pla en Sant Mateu para la instalación de tubería de agua. Liquidación, 60 Euros y fianza de 600 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de febrero de 2006.

#### **Obras mayores.**

Exp. 18/2006. A l'Agència Balear de l'Aigua i de la Qualitat Ambiental de la Conselleria de Medi Ambient, para la realización de las obras del proyecto de "Estación de impulsión de "la Antigua", en Sant Antoni de Portamny", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo Hernández Lehemann, que viene a reemplazar la actual estación de bombeo de aguas residuales ubicada en la antigua EDAR según convenio suscrito en fecha 2 de marzo de 2005.

En aplicación de lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de las construcciones, instalaciones y obras, las licencias de obras relativas a saneamiento de poblaciones y sus aguas residuales, están exentas del pago del impuesto.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las condiciones del informe del Ingeniero Municipal D. Antonio Tur Mayáns, dando traslado a la Agencia del contenido del informe.

Exp. P-37/05. A D. Francisco Tur Prats, en representación de CRISMAER INVERSIONES, SL., para la ampliación de redes subterráneas de Baja Tensión desde ET Atalaya para la electrificación de tres edificios de viviendas ubicados entre las calles Progreso, J.S. Bach y Pau Casals, según anexo redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Tur Prats.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de las prescripciones del informe de los Servicios Técnicos de fecha 7 de febrero de 2006.

Exp. 162/2005. A D. José Torres Ramón en representación de la entidad INVERSIONES BEN FETES SL., para la demolición de edificación ubicada en la calle Progreso esquina calle Rosell, según proyecto 3/2509/05 de 16-12-05. Liquidación 211,49 Euros.

Exp. 163/2005. A D. José Torres Ramón en representación de la entidad INVERSIONES BEN FETES SL, para la construcción de un edificio de viviendas y local sin uso definido con emplazamiento en la calle Progreso 20, según proyecto básico 3/2510/05 de 16-12-05. Liquidación, 7.045,07 Euros y fianza de 704,50 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, Casco Antiguo I.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 14,80 m. y 70 %.

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de viviendas y local sin uso definido.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 234.835,66 Euros.

La anterior licencia se concede supeditada a que en el proyecto de ejecución se justifique el cumplimiento del voladizo máximo permitido (1/10 del ancho de la calle).

En el plazo de seis meses y previo al inicio de las obras se presentará el correspondiente proyecto de ejecución, proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones y nombramiento de técnicos directores y constructor.

A la anterior licencia le es de aplicación lo establecido en la O.M. Reguladora de las obras, edificios y solares en cuanto a la realización de ciertas obras durante la temporada de verano, dando traslado al interesado de su contenido.

Exp. 14/2006. A D. Francisco Boned Roselló, para las modificaciones en el transcurso de la obra de la vivienda ubicada en Can Guillem –Ses Rotes- de Sant Rafel, según proyecto básico y de ejecución 3/2531/05 de 19-12-05. Liquidación 1530 Euros.

La vivienda en cuestión cuenta con licencia municipal otorgada en fecha 04-11-99, expediente 22/99.

Exp. 32/2006. A D. Eustaquio Cañas Santos, para la construcción de piscina en la vivienda ubicada en la calle Joan Xico casa 7, según proyecto básico y de ejecución, 2/010/06 de 30-01-06. Liquidación, 357 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, zona extensiva E.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 2 plantas, 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y 40 %.

La finalidad de la actuación es la construcción de piscina.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 11.900 Euros.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará nombramiento de técnicos directores y constructor.

Exp. 23/2006. A D. Víctor Tur Alarcón, en representación de SES PAÏSSES RESIDENCIAL, SL., para la construcción de edificio de viviendas y local comercial sin uso definido, con emplazamiento en la calle Cervantes esquina Obispo Torres, según proyecto básico 3/1893/05 de 29-09-05. Liquidación, 15.300 Euros y fianza de 1.530 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, Casco Antiguo I.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: B+3

La finalidad de la actuación y el uso a que se destinará es el de viviendas y local sin uso definido.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 510.000 Euros.

En el plazo de seis meses y previo al inicio de las obras se presentará el correspondiente proyecto de ejecución, proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones y nombramiento de técnicos directores y constructor.

La anterior licencia se concede supeditada al cumplimiento de lo establecido en la O.M. Reguladora de las obras edificios y solares en lo referente a la realización de ciertas obras durante la temporada de verano, dando traslado al interesado de su contenido.

Exp. 15/2006. A D. Eduardo Puget Fusté, en representación de JOCESAR, S.L., la legalización de división de dos locales y adecuación de un local sin uso definido, ubicados en la Avda. Dr. Fleming 10, según proyecto 3/0059/06 de 09-01-06. Liquidación, 1.451,20 Euros.

Exp. 25/2006. A D. Antonio Moreno Gallego, para las instalaciones de infraestructura común de telecomunicaciones en edificio sito en la calle Soledad, 35, con licencia de obras expediente 88/01, según proyecto 01358-00 de 19-01-06. Liquidación, 202,78 Euros.

Exp. 41/2006. A D. José Antonio Villareal Cebrián, en representación de PROMOCIONES SETENA REGIO SL, para la construcción de edificio aislado destinado a vivienda, con emplazamiento en la calle de Ponent nº 20, según proyecto básico 3/0286/06 de 15-02-06. Liquidación, 18.355,46 Euros y fianza de 1.835,55 Euros.

La naturaleza urbanística del suelo objeto de la actuación es la de Suelo Urbano, zona extensiva C.

La altura, volúmenes y ocupación de parcela permitidos son: 3 plantas (9,6 m), 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> y 30 %.

La finalidad de la actuación es la de viviendas.

Las obras están presupuestadas en la cantidad de 611.848,76 Euros

En el plazo de seis meses y previo al inicio de las obras se presentará el correspondiente proyecto de ejecución, proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones, nombramiento de técnicos directores y constructor.

La anterior licencia queda supeditada a que en el proyecto de ejecución se subsane la altura máxima de pretilos y barandillas sobre la altura reguladora máxima.

Exp. 29/2006. A Xavier Cabau Ibáñez, en representación de la Comunidad de propietarios del edificio Caravella, para las obras de reparación y mantenimiento de la fachada del edificio Caravella, según proyecto 2/007/2006 de 24 -01-06. Liquidación, 3.615,54 Euros y fianza de 361,55 Euros.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará nombramiento de técnicos directores y constructor.

A la anterior licencia le es de aplicación lo establecido en la O.M. Reguladora de las obras, edificios y solares en cuanto a la realización de ciertas obras durante la temporada de verano, dando traslado al interesado de su contenido.

Exp. P-166/04. A D. Ignacio Espigares, en representación de Gestión Inmobiliaria PROGILSA, para las instalaciones de infraestructura común de telecomunicaciones para conjunto residencial sito en la calle Pruneros, con licencia de obras expediente P-166/04 otorgada en fecha 16 de diciembre de 2004, según proyecto P00501487 de 03-02-05. Liquidación, 559,50 Euros.

Exp. 38/2006. A la entidad GRUPO PRALU LEVANE, SL, para las instalaciones de infraestructura común de telecomunicaciones en edificio sito en la calle Francisco de Goya, con licencia de obras otorgada en fecha 1 de diciembre de 2005, expediente 88/01, según proyecto 22427-00 de 20-09-05. Liquidación, 225,53 Euros.

Así mismo se acuerda autorizar el cambio de titularidad de la licencia de obras de referencia expediente 54/2005, construcción de un edificio de viviendas y garaje a nombre de la entidad BAHÍA TÉCNICAS URBANAS, SL.

Al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, para el soterramiento parcial de línea aérea de baja tensión del C.T. "Can Bonet" (línea 4), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. F. Javier Martínez Riera.

Al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, para la modificación de línea de alta tensión, cambio del C.T. “Can Bonet” e instalación de un nuevo C.T., según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. F. Javier Martínez Riera.

### **Proyectos de ejecución.**

Exp. P-89/04. Se da cuenta del proyecto de ejecución y E.S.S. presentados por D. Francisco García Lozano, en representación de la entidad 4 DE OCTUBRE SL, relativos a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, con emplazamiento en “Es Pou Bo i Can Butín” –Can Frit de Sa Barda-.

Visto el informe emitido por el Aparejador Municipal de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se dice que la documentación presentada consiste en proyecto de ejecución que desarrolla en proyecto básico objeto de licencia otorgada en fecha 8 de febrero de 2005 y que las modificaciones aportadas no representan alteración sustancial de los parámetros urbanísticos, cumpliendo estos la normativa a aplicar.

Comprobada la adecuación, esta Junta de Gobierno acuerda autorizar el proyecto de ejecución 3/1286/05 de 07-07-05 y ESS 3/0125/05 de 22-16-05 y aprobar la liquidación practicada por modificaciones y ESS por importe de 916,80 Euros.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará el correspondiente nombramiento de técnicos directores y constructor.

Exp. P-134/2005. Se da cuenta del proyecto de ejecución y E.S.S. presentados por D. Mariano Torres Riera, relativos a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con emplazamiento en Sa Rota den Parent de Sant Rafel.

Visto el informe emitido por el Aparejador Municipal de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se dice que se ajusta al proyecto básico objeto de licencia otorgada en fecha 20 de abril de 2.005, exp. 95/04.

Comprobada la adecuación, esta Junta de Gobierno acuerda autorizar el proyecto de ejecución y ESS 3/2033/05 de 24-10-05.

Las obras se iniciarán en el plazo de dos meses y deberán finalizar en el plazo de 24 meses y previo a su inicio se presentará el correspondiente nombramiento de técnicos directores y constructor.

### **Informe declaraciones de interés general.**

Exp. 133/2005. Visto el expediente que se instruye a instancia de D. José Ribas Cardona, en representación de la Soc. Cooperativa Agrícola de Sant Antoni, solicitando licencia para la ampliación de sus instalaciones ubicadas en el Camí de sa Vorara, consistente en la construcción de una nave industrial sin uso definido.

Visto también el informe emitido por la arquitecta municipal de fecha 21 de febrero de 2005 en el que se manifiesta que la ampliación solicitada se ubica en suelo rústico.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Informar favorablemente el expediente de referencia y su remisión al Consell Insular d'Eivissa i Formentera a efectos de la declaración de Interés General, con

tramitación del expediente por vía de urgencia, justificada en obtener subvenciones de otras instituciones y con exoneración del cumplimiento de parámetros urbanísticos.

2º.-Comunicar este acuerdo a la entidad solicitante y que juntamente con la tramitación de la licencia de obras deberá tramitar el correspondiente proyecto de actividad.

Exp. 25/2006. Visto el expediente que se instruye a instancia del Consorci de Recursos Sociosanitaris i Asistencials d'Eivissa i Formentera sobre licencia para la construcción de un Centro cívico en el núcleo de Furada.

Visto también el informe emitido por la arquitecta municipal de fecha 21 de febrero de 2005 en el que se manifiesta que la actuación solicitada se ubica en suelo rústico.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Informar favorablemente el expediente de referencia y su remisión al Consell Insular d'Eivissa i Formentera a efectos de la declaración de Interés General, con la tramitación del expediente por vía de urgencia y con exoneración del cumplimiento de parámetros urbanísticos.

2º.-Comunicar este acuerdo a la entidad solicitante y que juntamente con la tramitación de la licencia de obras deberá tramitar el correspondiente proyecto de actividad.

#### **Informes vinculación parcelas.**

Exp. 69/2005. Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. Juan Marí Tur, sobre licencia para la ampliación de la vivienda unifamiliar aislada denominada Can Joan des Gall, situada en el polígono 1.6 051

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 16 de febrero de 2006, en el que se dice que la vivienda se ubica en suelo calificado como SRG-SRC, cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Por unanimidad se acuerda:

Informar favorablemente la concesión de la licencia en el expediente de referencia, no obstante, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 22.586,48 m<sup>2</sup> según proyecto, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda existente y ampliación proyectada, todo ello en cumplimiento del art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del informe técnico.

Exp. 164/2005. Examinado el expediente que se sigue a instancia de D. Xavier Michel Rameau, sobre licencia para la ampliación de la vivienda unifamiliar aislada ubicada en la finca denominada "Es Torrentons" de San Rafel,

Visto el informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de febrero de 2006, en el que se dice que la vivienda se ubica en suelo calificado como Suelo Rústico Protegido ANEI, cumpliendo la normativa urbanística de aplicación.

Por unanimidad se acuerda:

Informar favorablemente la concesión de la licencia en el expediente de referencia, no obstante, previo al otorgamiento de la licencia municipal de obras, el promotor deberá inscribir la totalidad de la superficie de la parcela de 34.336 m<sup>2</sup> según certificación registral, como indivisible en el Registro de la Propiedad y vinculada a la vivienda existente y ampliación proyectada, todo ello en cumplimiento del art. 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio de Suelo Rústico de las Illes Balears, en concordancia con la Norma 13.11 del PTI.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del informe técnico.

### **Cambio de titularidad de licencia.**

Exp. 37/2006.

Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por Florence Valery Dupouy solicitando el cambio de titularidad de la licencia de obras expediente P-14/04 otorgada en fecha 5 de agosto de 2004 a D. Stefano Fontana para la reforma y ampliación de la casa payesa denominada Can Farre, ubicada en Santa Agnès de Corona.

Por unanimidad se acuerda autorizar el cambio de titularidad de la licencia de obras de referencia a nombre de D. Florence Valery Dupouy.

### **Prórroga de licencias de obra o instalaciones.**

Exp. 3/2006. Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D. Antonio Riera Riera solicitando una prórroga de la licencia de obras expediente P-74/1998, construcción de una vivienda unifamiliar aislada en “Es Ters de na Cosmi” de Santa Agnès.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de febrero de 2006, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder a D. Antonio Riera Riera una prórroga por un período de doce meses para finalizar las obras del expediente de referencia, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

2º.- Aprobar la liquidación practicada por importe de 663,18 Euros.

Exp. PA-35/04. Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D. Carlos Rivera Gago solicitando una prórroga del plazo concedido para realizar los trabajos de insonorización del local ubicado en la Avda. Isidoro Macabich 12 local 2.

Por unanimidad se acuerda conceder a D. Carlos Rivera Gago la prórroga solicitada por el plazo de un mes a contar desde la caducidad del plazo concedido inicialmente.

### **Estudio de detalle.**

Exp. 26/2006. Se da cuenta del estudio de detalle presentado por D. Ricardo García Álvarez, en representación de GESTIÓN DE INMUEBLES JCMP SA, relativo a una parcela de terreno de 3.151,30 m<sup>2</sup> ubicado en la zona de Caló des Moro, redactado al amparo de lo que dispone el art. 91.2 de la vigente Ley del Suelo, para una reordenación de volúmenes más racional y acorde al entorno y en concreto a este solar.

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 17 de febrero de 2006, que esta Junta hace suyo, en el que se considera técnica y paisajísticamente más interesante la tercera propuesta, dado que genera una continuidad de la vegetación autóctona desde s’Atalaia hasta la línea de costa, y evita el efecto pantalla que, las promociones en primera línea, situándose en paralelo a ésta, suelen generar.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la parcela de terreno ubicada en la carretera a Cala Gració 29, con visado 3/0217/06 de 02-02-06, condicionada al cumplimiento de las prescripciones del informe técnico.

2º.- Someter el expediente al trámite de información pública por espacio de un mes mediante la inserción de anuncio en el B.O. Illes Balears y en un periódico local, con notificación personal a los posibles afectados, que durante éste período podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

3º.- Notificar este acuerdo al promotor a efectos de que subsane las prescripciones indicadas en el informe técnico y haga ofrecimiento al Ayuntamiento de mejoras urbanísticas para la ciudad, que deberán estar acordadas para el momento de la aprobación definitiva.

#### **Devolución de fianza y devolución de tasas.**

Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D. Tomás Rocamora Jaén en representación de la entidad BALE BEGONG, SL., solicitando la devolución de la fianza constituida por importe de 2.500 € como garantía de reposición de los bienes públicos afectados por la ejecución de obras de electrificación en la calle Bonanova, expediente 81/04.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 7 de febrero de 2006, que esta Junta hace suyo, en el que se dice que el asfaltado está en mal estado y que la obra no se ejecutó siguiendo las instrucciones de la licencia municipal otorgada en fecha 27 de agosto de 2004.

Por unanimidad se acuerda:

Que no procede la devolución de la fianza constituida en su día, fundamentada tal negativa en el informe desfavorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del referido informe de los Servicios Técnicos.

Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D. Tomás Rocamora Jaén en representación de la entidad BALE BEGONG, SL., solicitando la devolución de las tasas por conexión al servicio municipal de agua potable y saneamiento de las viviendas ubicada en la calle Bonanova s/n como compensación por la realización de las infraestructuras.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 7 de febrero de 2006, que esta Junta hace suyo, en el que se dice que las obras de infraestructura para suministros y conexión a servicios generales las debería ejecutar el promotor por su cuenta y que en caso de pretender realizarlas a cargo de la Corporación, debería existir acuerdo previo sobre presupuesto de las mismas y sobre características, calidad de los materiales, etc. Así como ejercer un control in situ y a tiempo real, circunstancia que con concurre en este caso concreto.

Por unanimidad se acuerda:

DESESTIMAR la petición de devolución de las tasas por conexión a los servicios municipales de agua potable y saneamiento, fundamentada la desestimación en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Dar traslado de este acuerdo al interesado, uniendo copia del referido informe.

#### **Licencias de segregación.**

Exp. 14/2005. Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D. José Ribas Riera, solicitando licencia de segregación de una porción de suelo rústico de

25.000 m<sup>2</sup> procedente de la finca número 745 denominada “Ca na Portas”, de una superficie 118.000 m<sup>2</sup>.

Vista la Resolución 2/2006 de la Presidencia de la CIOTUPHA d’Eivissa i Formentera de fecha 15 de febrero de 2006, por la que se autoriza la petición formulada por el Sr. Ribas Riera sobre desvinculación a la parcela a segregarse en relación a uso de vivienda unifamiliar aislada a que se refiere el artículo 15 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Illes Balears, cuando se supera la superficie mínima exigida.

Visto también el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 6 de octubre de 2005, por unanimidad se acuerda autorizar la siguiente SEGREGACIÓN:

De la finca número 745 de una superficie de 118.000 m<sup>2</sup> segregarse una porción de 25.000 m<sup>2</sup> para que en lo sucesivo constituya una finca independiente.

Una vez segregadas la parcela que se autoriza en virtud de este acuerdo de 25.000 m<sup>2</sup> y otra autorizada en fecha 23 de agosto de 2005 de 38.196 m<sup>2</sup>, la finca matriz número 745, constituya el remanente y queda con una superficie de 54.804 m<sup>2</sup>.

Que al título público que se otorgue se incorpore plano de la finca matriz y de la parcela a segregarse, así como copia del informe urbanístico de los Servicios Técnicos Municipales y de la Resolución 2/2006 de la Presidencia de la CIOTUPHA.

Exp. 32/2005. Se da cuenta de la instancia y documentación adjunta presentada por D<sup>a</sup>. Catalina Tur Cardona, solicitando licencia de segregación de una porción de suelo rústico de 10.771 m<sup>2</sup> procedente de la finca número 3842-N denominada “Ca na Rafala”, de una superficie 27.593 m<sup>2</sup>, con la finalidad de agrupar a la finca colindante 3844-N.

Visto también el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de fecha 15 de febrero de 2005, por unanimidad se acuerda autorizar la siguiente SEGREGACIÓN:

De la finca número 3842-N de una superficie de 27.593 m<sup>2</sup> segregarse una porción de 10.771 m<sup>2</sup> con la finalidad de agrupar a la finca colindante 3844-N, con la observación de que ambos terrenos resultantes quedan en situación de inedificables en tanto no se adapte el PGOU al PTI en aplicación de lo dispuesto en la D.A. 6<sup>a</sup> del articulado del referido TPI se determine la normativa a aplicar en los terrenos objeto de intervención.

Que al título público que se otorgue se incorpore plano de la finca matriz, de la parcela a segregarse y de la finca resultante, así como copia del informe urbanístico de los Servicios Técnicos Municipales.

## **GASTOS.**

Vistos los informes emitidos por Intervención, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos y propuestas de gasto:

- 3.140,09 € a la Parroquia de Sant Antoni como subvención para la compra del órgano “Prestige I”.
- 3.000 € a la asociación AEMIF como subvención al proyecto de atención rehabilitadora a domicilio para personas de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas degenerativas.
- 634,45 € a D. Pedro I. Álvarez García, por diversos trabajos extraordinarios año 2005.
- 528 € a D. Pablo Guisado Lozano, por trabajos extraordinarios mes de enero de 2006.
- 202,96 € a D. Antonio Morales Jiménez, por trabajos extraordinarios mes de enero de 2006.

- 3.000 € a la entidad APNEEF como subvención por la realización del programa de psicomotricidad terapéutica año 2005.
- 3.000 € a la entidad AFFAC como subvención al programa de atención integral de enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica de Sant Antoni de Portmany.
- 50 € a MVMG como ayuda económica para la compra de unas plantillas.
- 125 € a SRM como ayuda económica para la compra de gafas.
- 46,45 € a ABM como ayuda económica para la compra de almohada cervical.
- 1.000 € al Grup Folkloric Brisa de Portmany, como subvención actividades año 2005.
- 61,32 € a D. Antonio Torres Bonet, importe consumo electricidad taller curso de mecánica.
- 3.000 € al Club TRIJASA como patrocinio traje de competición con el logo [www.santantoni.net](http://www.santantoni.net) temporada 2005.
- 1250 € como ayuda por gastos de desplazamiento a Madrid de la Escuela Municipal de Atletismo.
- 2.450 € a GOLD SERVICE, importe implantación del protocolo de prevención de la legionella, visitas de control y toma de muestras de aguas en campo de fútbol de Sant Rafel.
- 300 € como ampliación de honorarios a la organización de la Setmana de la Mar, para dar cobertura a la exposición de trabajos en Sa Punta des Molí.
- 1500 € para la compra de cafetera para el Club de la tercera edad, según presupuesto presentado por la empresa GASIFRED.
- 239.434,07 Euros a favor de la empresa FERROVIAL-AGROMAN, importe certificación número 7 de la obra “Urbanització del carrer Ample”.
- 5.528,88 € a D. José M<sup>a</sup>. Mayol Comas, por honorarios a cuenta del 50% de la fase de aprobación inicial correspondiente a los trabajos de revisión del PGOU de Sant Antoni.
- 5.528,88 € a D. Antonio Ramis Ramos, por honorarios a cuenta del 50% de la fase de aprobación inicial correspondiente a los trabajos de revisión del PGOU de Sant Antoni.

Se da cuenta del presupuesto de las fiestas de carnaval año 2006, por un importe total de 4.660 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarlo tal y como ha sido presentado.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal responsable del servicio relativa al pago de las vacaciones del año 2005 al empleado municipal D. Antonio Morales que por razones del servicio no ha podido disfrutar y por unanimidad se acuerda aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 4/2006, presentada por Intervención, por un importe total de 118.050,67 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 5/2006, presentada por Intervención, por un importe total de 173.821,49 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 6/2006, presentada por Intervención, por un importe total de 31.838,21 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

Se da cuenta de la relación de facturas número 7/2006, presentada por Intervención, por un importe total de 269.204,62 Euros y tras su comprobación, se acuerda por unanimidad aprobarla tal y como ha sido presentada.

### **Personal**

Se da cuenta de la instancia presentada por el funcionario D. Juan Costa Suñer solicitando el reconocimiento de su segundo trienio de servicios prestados a la administración.

Visto el informe emitido por Intervención y por Secretaría, por unanimidad se acuerda: Reconocer al funcionario D. Juan Costa Suñer su segundo trienio de servicios prestados a la administración, con efectos del día uno de diciembre de 2005, con el abono de la remuneración económica correspondiente.

### **CONTRATACION**

Se da cuenta del expediente iniciado para la contratación de la realización del proyecto, dirección de obra y mantenimiento de las rutas de cicloturismo del municipio de Sant Antoni de Portmany, mediante procedimiento abierto (concurso).

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas tal y como has sido presentados.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 0 2006 452 61200 del vigente presupuesto municipal.

3º.- Que se sometan al trámite de información pública por espacio de ocho días a efectos de que puedan ser examinados por quienes ostenten la condición de interesados y presentar alegaciones en su caso.

4º.- Simultáneamente a la información pública anunciar la licitación, que se suspenderá en el caso de que se presenten alegaciones contra los pliegos, reanudándose el plazo que reste una vez resultas éstas.

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal D. José Ramón Serra como Concejal Delegado de Medio Ambiente relativa a la formalización de un convenio entre el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, las entidades CAM y AQUARIUM ES CAP BLANC, SL., para la creación de un centro de recuperación de especies marinas el aquarium de “Es Cap Blanc”.

Visto el informe y la propuesta emitidos por Intervención, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de convenio tal y como ha sido presentada, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2º.- Autorizar el gasto de 18.000 Euros con cargo a la partida 2006 533 62500 de presupuesto municipal vigente.

### **Trabajos técnicos.**

Estando en ejecución las obras de urbanización de las siguientes calles:

Calle del entorno a la nueva zona escolar del barrio de “Sa Serra den Ferrer”

Calle entorno a la nueva zona escolar del barrio de “Sa Serra den Ferrer” y rotonda de conexión.

Carrer Camí de Benimussa parcial y carrer Cadernera,

y con la finalidad del soterramiento de de los tendidos eléctricos se precisa disponer del correspondiente proyecto técnico.

Por unanimidad se acuerda:

Encargar a la entidad VICENT GUASCH I CARDONA, S.A., la redacción de los proyectos relativos al soterramiento de las líneas eléctricas de GESA y redes de suministro para dar servicio a la zona escolar del barrio de “Sa Serra den Ferrer” y otros equipamientos sociosanitarios.

**Modificación contrato ejecución de obra “Dotación de infraestructura en el barrio de Can Bonet” y adjudicación de las obra “Urbanización de la calle Camíde Sa Vorera (tramo 1).**

Se da cuenta a la Junta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2005 aprobó el proyecto de “Dotación de infraestructuras en el Barrio de Can Bonet” y acordó adjudicar la obra a la empresa AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A., por la cantidad de 621.060,55 Euros, de los cuales la cantidad de 332.943,23 Euros es a cargos de particulares beneficiados de la zona y el resto de 288.117,32 Euros correspondiente al Ayuntamiento a financiar con cargo al fondo de obras tarifario que se haya generado en ejercicios pasados y esté pendiente de aplicación, que se genere en el presente ejercicio y/o, en su caso, con el fondo que vaya a generarse en los próximos ejercicios.

Visto el informe de los Servicios Técnicos de fecha 20 de marzo de 2006, en el que se dice:

“Parte de la obra prevista es el citado proyecto se desarrolla en la calle Cirerers, o sea, en el ámbito del SECTOR 22-SUP-RESIDENCIAL SES PAISSES, cuyo desarrollo y actuaciones correspondientes serían a cargo de la Junta de Compensación de este polígono. Dicha actuación se ha valorado por el equipo redactor del Plan Parcial a en la cantidad total de 376.467,32 euros, incluidos BI + GG e IVA.

De lo expuesto, se deduce que en lo referido a infraestructura hidráulica (abastecimiento), se libera un importe de 288.117,32 euros, que podrían invertirse en otros proyectos de infraestructura”.

Atendiendo el estado que se encuentra el desarrollo del Plan Parcial del Sector 22 Residencial Ses Païsses, que se beneficiará en parte de esta infraestructuras, debiendo asumir el coste de las mismas que le corresponda según criterios aprobados por el Ayuntamiento y que en esta caso será prácticamente la cantidad que tenía que asumir el Ayuntamiento.

Por lo que esta Alcaldía propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el contrato suscrito con la entidad AQUALIA Gestión Integral del Agua S.A. en fecha 25 de abril de 2005, en lo referente a la cantidad de 288.117,32 Euros, o la que resulte de las modificaciones introducidas durante la ejecución de la obra, a cargo de los promotores beneficiados, en este caso la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial Ses Païsses y, la cantidad residual que corresponda al Ayuntamiento, con cargo a los fondos de obra tarifarios pendientes de aplicación.

2º.- Justificada la necesidad de ejecución de la obra “Urbanización de la calle Camí de Sa Vorera en el núcleo de Sant Antoni (tramo I)”, adjudicar a la empresa AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A., la ejecución de la obra de referencia, presupuestada en la cantidad de 476.667,43 Euros, según proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Antonio Tur Mayáns y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2005.

3º.- Como parte de la obra del proyecto de referencia se ha ejecutado, se certificarán las unidades de obra con las con las mediciones realmente ejecutadas.

4º.- La obra se financiará con cargo al fondo de obras tarifario que se haya generado en ejercicios pasados y esté pendiente de aplicación, que se genere en el presente ejercicio y/o, en su caso, con el fondo que vaya a generarse en próximos ejercicios.

5º.- Designar como técnicos directores de la obra a los Ingenieros Municipales D. Antonio Tur Mayáns y D. Antonio Ribas Costa”.

Por unanimidad se acuerda:

Aprobar la propuesta tal y como ha sido presentada, facultando al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma de los correspondientes contratos y cuantos documentos sean precisos, dando traslado de este acuerdo a la entidad AQUALIA Gestión Integral del Agua, S.A. y a la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 22 –Residencial Ses Païsses-.

Habiendo sido tratados los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose la presente acta de lo tratado, lo que como Secretaria en funciones, certifico.